

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 1

ENCUESTA CÓDIGO PAÍS. CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS - COLOMBIA

Nombre del emisor: EMGESA S.A. ESP.
 NIT del Emisor: 860.063.875-8
 Nombre del Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CERÓN
 Documento de identificación: 79.392.506 de Bogotá
 Período evaluado: 2010
 Naturaleza jurídica de la Entidad: SOCIEDAD ANÓNIMA
 Código de entidad asignado SFC: 261034

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria de la asamblea

Pregunta 1

	SI	NO
Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1)	X	
Explicación: En la última Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 29 de octubre de 2010, toda la información estuvo a disposición de los accionistas en el domicilio social, durante el tiempo de la convocatoria.		

Pregunta 2

	SI	NO
Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2)	X	
Explicación: La Junta Directiva fue nombrada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 29 de octubre de 2010. La propuesta de los candidatos estuvo a disposición de los accionistas en las oficinas principales de la sociedad, durante el tiempo de la convocatoria.		

Pregunta 3

	SI	NO	N/A
Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta, en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).	X		

* Este modelo exige un pronunciamiento concreto sobre las recomendaciones adoptadas del Código País y permite que las entidades puedan voluntariamente añadir cualquier otra información, aclaración o modalidad relacionadas con sus prácticas de gobierno corporativo en la medida que resulten relevantes para la comprensión de las respuestas, por esto, el espacio destinado para la explicación de las recomendaciones es ilimitado.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Explicación: La información financiera de la sociedad subordinada y de la matriz de EMGESA estuvo a disposición de los accionistas en la sede social.

Pregunta 4

	SI	NO	N/A
Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3)	X		
Explicación: En la página Web de EMGESA S.A. ESP, se incluyó una copia de la convocatoria a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 29 de octubre de 2010, así como la documentación de soporte para el desarrollo de la misma.			

Pregunta 5

	SI	NO
Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado? (Medida 4)	X	
Explicación: En todas las Reuniones de la Asamblea General de Accionistas llevadas a cabo durante el 2010, se establecieron en el orden del día, de manera desagregada los asuntos a ser tratados. Adicionalmente, se incluyó el punto denominado "A disposición de los señores accionistas", en el cual se permite a los accionistas tratar temas diferentes a los indicados en el orden del día, conforme a lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos sociales y en la Ley. En todo caso, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 45 de los Estatutos Sociales, solamente podrán ser analizados en la reunión respectiva cuando hayan sido expresamente incluidos en la convocatoria, los siguientes temas: cambio de objeto social, renuncia al derecho de preferencia, cambio de domicilio social, disolución anticipada y segregación (escisión impropia).		

Celebración de la asamblea

Pregunta 6

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5)			X
Explicación: Durante el 2010 la empresa no realizó ninguna segregación en los términos del glosario.			

Pregunta 7

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los			X

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

términos del glosario responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			
Explicación: Durante el 2010 la empresa no realizó ninguna segregación en los términos del glosario.			

Pregunta 8

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			X
Explicación: Durante 2010 no se modificó el objeto social de la empresa.			

Pregunta 9

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			X
Explicación*: N/A			

Pregunta 10

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			X
Explicación*: N/A			

Pregunta 11

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?			X
Explicación*: N/A			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 12

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)	X	
Explicación*:		
La sociedad cuenta con mecanismos como videoconferencias, o teleconferencias a disposición de los accionistas, para que éstos en caso de que lo soliciten, puedan acceder al desarrollo de la Asamblea. Igualmente los accionistas pueden solicitar la información sobre el desarrollo de la Asamblea vía correo electrónico. En la página Web de la Compañía se publican las principales decisiones adoptadas por la Asamblea y la información previa.		

Aprobación de Operaciones Relevantes

Pregunta 13

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones: a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales? Responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.			X
Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)			
Explicación*: N/A			

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14

	SI	NO
Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)	X	
Explicación*:		
Los derechos y obligaciones de los accionistas están identificados en forma clara y precisa en los Estatutos de la Sociedad, los cuales se encuentran a disposición de cada uno de los accionistas en las oficinas de la sociedad y en la página web. De igual forma, en el Código de Buen Gobierno que adoptó la sociedad, en el Capítulo I se encuentran enumerados uno a uno los derechos y obligaciones de los accionistas. Tanto los Estatutos sociales como el Código de Buen Gobierno		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

se encuentran publicados en la página Web de la Sociedad.

Pregunta 15

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: Las clases de acciones se encuentran publicadas en la página Web de la compañía, en la sección de Inversionistas, así como en la memoria anual que publica la sociedad, en los estatutos y el Código de Buen Gobierno de la sociedad, los cuales se encuentran a disposición del público en la página web de la sociedad.		

Pregunta 16

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: La cantidad de acciones se encuentran publicadas en la página Web de la compañía, en la sección de Inversionistas, así como en la memoria anual que publica la sociedad, en los estatutos y el Código de Buen Gobierno de la sociedad, los cuales se encuentran a disposición del público en la página web de la sociedad.		

Pregunta 17

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)	X	
Explicación*: La cantidad de acciones en reserva se encuentran publicadas en la página Web de la compañía, en la sección de Inversionistas, así como en la memoria anual que publica la sociedad, en los estatutos y el Código de Buen Gobierno de la sociedad, los cuales se encuentran a disposición del público en la página web de la sociedad.		

Pregunta 18

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11)	X	
Explicación*: El Código de Buen Gobierno de la Sociedad, en el Capítulo I detalla claramente la operatividad de la Asamblea General de Accionistas y en los Estatutos de la Sociedad. La Asamblea General de Accionistas aprobó dicho Código de Buen Gobierno.		

Pregunta 19

	SI	NO	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)	X		
Explicación*:			
En el Código de Buen Gobierno y en los Estatutos se establece que las convocatorias serán efectuadas por el Gerente o por la Junta Directiva de la Sociedad mediante publicación en un diario de amplia circulación en Bogotá D.C. y en el territorio nacional, o mediante carta, cablegrama, mensaje por telex o telefax, correo electrónico o cualquier otro medio idóneo dirigida a cada uno de los accionistas, con no menos de quince (15) días hábiles de antelación a la reunión, si se trata de reuniones ordinarias, o con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la reunión, si se trata de reuniones extraordinarias. Igualmente se indica que la convocatoria deberá contener el día, hora y lugar de celebración de la reunión, y se informa a los accionistas que durante el término de la convocatoria podrán ejercer su derecho de inspección. Es importante resaltar que la convocatoria también se publica en la página Web de la sociedad el mismo día en que se realiza la publicación en el diario de amplia circulación.			

Pregunta 20

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)	X		
Explicación*:			
En el Código de Buen Gobierno y en los Estatutos de la Sociedad, se aclara que la reunión ordinaria deberá celebrarse por lo menos una vez dentro de los tres (3) primeros meses de cada año en el domicilio social, el día, hora y lugar indicados en la convocatoria. Igualmente se indica que cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad así lo exijan, se convocará a reuniones extraordinarias. Finalmente se establece que durante la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá seguirse el orden del día propuesto y que sólo se decidirá con un número plural de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscritas ordinarias, salvo por los eventos especiales que requieren de una mayoría igual o superior al 75% de las acciones.			

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

Pregunta 21

	SI	NO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12)	X	
Explicación*: La Junta Directiva de la Sociedad está conformada por 7 miembros principales y 7 miembros suplentes.		

Pregunta 22

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)	X	
Explicación*: En efecto durante el año 2010, la Junta Directiva se reunió al menos una vez por mes durante todos los meses, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, en el artículo 61, el cual prevé al menos una reunión por mes de la Junta Directiva.		

Pregunta 23

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	X	
Explicación*: El Código de Buen Gobierno de la Sociedad, en el Capítulo I detalla claramente la operatividad de la Junta Directiva. Igualmente en el reglamento interno de la Junta Directiva adoptado en 2010 se establecen los principios, normas y procedimientos que rigen el funcionamiento del órgano corporativo, asegurando de esa manera una gestión más acertada, eficaz y transparente.		

Pregunta 24

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)	X		
Explicación*: El texto del Código de Buen Gobierno y el reglamento interno de la Junta Directiva adoptado en 2010 se encuentran a disposición de los accionistas en las instalaciones de la Sociedad y en la página Web de la compañía.			

Pregunta 25

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)			
Explicación*:			
El Reglamento Interno de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma desde el momento en que son designados por la Asamblea General de Accionistas.			

Pregunta 26

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)	X		
Explicación*:			
Al nuevo miembro de junta se le proporcionará la información relacionada con la Sociedad, el Sector y especialmente aquella que tiene que ver con sus responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo, de conformidad con lo contemplado en la numeral 2 de la Sección I del Capítulo II del Código de Buen Gobierno. Así mismo, el artículo I del Reglamento de la Junta Directiva establece que, cuando un miembro de la Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será puesta a disposición la información necesaria para que adquiriera conocimientos suficientes respecto de la Sociedad y del sector, así como la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo.			

Pregunta 27

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)		X	
Explicación*: Es costumbre de la Compañía indicar en las actas los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de la conformidad o inconformidad. Así mismo, el artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece como deber de los miembros de la junta directiva que deben dejar constancia en las actas de las reuniones de la Junta de las fuentes de información que sirvieron de base para la toma de decisiones y sus razones.			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 28

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*:</p> <p>El literal d) del numeral 3 de la Sección I del Capítulo II del Código de Buen Gobierno establece que el material relevante para la toma de decisiones, deberá ser suministrado por la administración a los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos 2 días calendario de anticipación a la respectiva reunión. Así mismo, en el numeral 8 del artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que los miembros de la Junta Directiva recibirán la información más relevante en relación con el orden del día de la convocatoria, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles de la fecha de la reunión, la cual por lo regular se encontrará en la sede de la Sociedad.</p>			

Pregunta 29

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20)</p>		X	
<p>Explicación*:</p> <p>El literal d) del numeral 3 de la Sección I del Capítulo II del Código de Buen Gobierno establece que el material relevante para la toma de decisiones, deberá ser suministrado por la administración a los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos 2 días calendario de anticipación a la respectiva reunión. Así mismo, en el numeral 8 del artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que los miembros de la Junta Directiva recibirán la información más relevante en relación con el orden del día de la convocatoria, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles de la fecha de la reunión, la cual por lo regular se encontrará en la sede de la Sociedad.</p>			

Pregunta 30

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de</p>	X		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la reunión? (Medida 20)			
Explicación*:			
<p>El literal d) del numeral 3 de la Sección I del Capítulo II del Código de Buen Gobierno establece que el material relevante para la toma de decisiones, deberá ser suministrado por la administración por cualquier medio a los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos 2 días calendario de anticipación a la respectiva reunión. Así mismo, en el numeral 8 del artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que los miembros de la Junta Directiva recibirán la información más relevante en relación con el orden del día de la convocatoria, la cual por lo regular se encontrará en la sede de la Sociedad. No obstante, normalmente se utiliza el correo electrónico para mayor comodidad de los miembros.</p>			

Pregunta 31

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X		
<p>Explicación*: La Junta Directiva tiene la facultad estatutaria de contratar asesores externos, a solicitud de los miembros de la Junta Directiva, tal y como está establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.</p>			

Pregunta 32

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>		X	
<p>Explicación*: La Junta Directiva tiene la facultad estatutaria de contratar asesores externos. Por su parte la sociedad tiene normas de contratación interna, las cuales deben ser aplicadas incluso tratándose de contratación de asesores externos por parte de la Junta Directiva. Así mismo el Reglamento Interno de la Junta Directiva contempla las condiciones en su artículo 11.</p>			

Pregunta 33

	SI	NO
<p>Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de</p>	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

sus funciones? (Medida 15)		
Explicación*:		
El capítulo II de la Sección I, numeral 2) del Código de Buen Gobierno establece que la Junta Directiva estará integrada por personas que reúnan las más altas calidades profesionales y personales. Para su elección, la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como: (i) los conocimientos del sector eléctrico nacional y/o internacional, (ii) la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, (iii) el buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad. Así mismo el artículo cuarto del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece las cualidades que deben tener los miembros.		

Pregunta 34

	SI	NO
Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16)		X
Explicación*:		
Mientras la Sociedad tenga la calidad de emisor de valores, al menos el 25% de los miembros de la Junta Directiva serán independientes, en los términos de la Ley 964 de 2005 y normas que la adicionen o reformen. En consecuencia, la Sociedad cuenta con el número de miembros independientes exigido por la Ley.		

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva

Pregunta 35

	SI	NO
Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)	X	
Explicación*:		
Los miembros de la Junta Directiva han diligenciado y presentado a la Compañía una encuesta o cuestionario, cuya finalidad es la de determinar si pueden ser considerados independientes o no y tienen como obligación abstenerse de participar en negocios u operaciones que puedan generar un conflicto de interés. Así mismo el Reglamento Interno de la Junta Directiva en su artículo 16 establece que es deber de los miembros informar de manera individual a los demás directores de las relaciones directas o indirectas que tengan entre ellos, con la Sociedad, con proveedores o clientes y, en general, con las demás personas que tengan relación con la Compañía, que pudieran derivar en situaciones de conflicto de interés o que puedan influir en la dirección de su opinión o voto.		

Pregunta 36

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18)	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Explicación*:
De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la Sección I del Capítulo II del Código de Buen Gobierno al nuevo miembro de junta se le proporciona la información relacionada con la Sociedad, el sector y especialmente aquella que tiene que ver con sus responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo. Así mismo el artículo 1 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que cuando un miembro de la Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será puesta a disposición la información necesaria para que adquiera conocimientos suficientes respecto de la Sociedad y del sector, así como la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo.

Pregunta 37

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18)	X	

Explicación*:
Al nuevo miembro de junta se le proporciona la información relacionada con la Sociedad, el sector y especialmente aquella que tiene que ver con sus responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo, de conformidad con lo contemplado en la numeral 2 de la Sección I del Capítulo II del Código de Buen Gobierno. Así mismo el artículo 1 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que cuando un miembro de la Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será puesta a disposición la información necesaria para que adquiera conocimientos suficientes respecto de la Sociedad y del sector, así como la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo.

Pregunta 38

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	

Explicación*:
En cada una de las actas de las reuniones de Junta Directiva se identifican los estudios y presentaciones preparadas y presentadas a los miembros de la Junta Directiva y que sirven de soporte en la toma de decisiones. Así mismo, el artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece como deber de los miembros de la junta directiva que deben dejar constancia en las actas de las reuniones de la Junta de las fuentes de información que sirvieron de base para la toma de decisiones y sus razones.

Pregunta 39

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	

Explicación*:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actas dan cuenta de las razones de conformidad o disconformidad, las cuales se basan en las presentaciones e informes presentados a los miembros de la Junta Directiva.

Pregunta 40

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)	X	
Explicación*: A la convocatoria se adjuntan los informes de gestión a ser presentados por los administradores, y la demás información que se discutirá en la reunión correspondiente. Si bien en el Código de Buen Gobierno establece como mínimo dos (2) días, por practica de la Sociedad, la convocatoria se remite a los miembros de Junta con una antelación de por lo menos cuatro (4) días a la fecha prevista para la reunión. Así mismo, en el numeral 8 del artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que los miembros de la Junta Directiva recibirán la información más relevante en relación con el orden del día de la convocatoria, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles de la fecha de la reunión, la cual por lo regular se encontrará en la sede de la Sociedad.		

Pregunta 41

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)	X		
Explicación*: A los miembros suplentes de la Junta Directiva se les informa sobre las reuniones que se llevarán a cabo. Igualmente se deja a disposición en la sede social los documentos relacionados con las sesiones de Junta Directiva para que si así lo solicitan, puedan estar debidamente informados. Adicionalmente, cuando un miembro principal le informa a la sociedad que no va a asistir a una reunión de la junta directiva, se le envía la información a su suplente para que esté plenamente enterado de los temas a tratar.			

Pregunta 42

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)	X	
Explicación*: El presupuesto con el que cuenta la Junta Directiva corresponde al de la gerencia relacionada con el tema sobre el cual se contratará el asesor externo, la cual deberá cubrir el		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

valor correspondiente a tales honorarios dependiendo del tema que trate la asesoría.
--

Comités de apoyo

Pregunta 43

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)			X
Explicación*: N/A			

Pregunta 44

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiend por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)			X
Explicación*: N/A			

Pregunta 45

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)			X
Explicación*: N/A			

Pregunta 46

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la Compañía o			X

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

quien haga sus veces? (Medida 24)			
Explicación*: N/A			

Pregunta 47

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24)</p>			X
Explicación*: N/A			

Pregunta 48

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>	X		
Explicación*:			
El Comité de Buen Gobierno y Evaluación, quien es el que apoya a la Junta Directiva de la Sociedad en temas de Gobierno Corporativo, se encuentra conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva.			

Pregunta 49

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	X		
Explicación*:			
De conformidad con lo dispuesto en el numeral (i) del literal a) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Buen Gobierno garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Buen Gobierno contempladas en la ley, entre las que se encuentra proporcionar información completa, veraz y oportuna al mercado.			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 50

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>		X	
<p>Explicación*: El Comité de Buen Gobierno y Evaluación cada vez que se va a realizar una reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas emite un informe que se le presenta a la Junta Directiva en el que se incluye el desempeño del Comité de Auditoría. A su vez la Junta Directiva presenta dicho informe ante la Asamblea General de Accionistas.</p>			

Pregunta 51

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral (ii) del literal a) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Buen Gobierno y Evaluación apoyar a la Junta Directiva en la función de evaluación de su gestión y emite un informe anual que detalla las conclusiones de sus revisiones y análisis. A su vez la Junta Directiva presenta dicho informe ante la Asamblea General de Accionistas.</p>			

Pregunta 52

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la Compañía o por otras Compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) del literal a) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité monitorear las negociaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con acciones emitidas por la Sociedad o por otras Compañías del mismo grupo.</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 53

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)</p>	X		
Explicación*:			
De conformidad con lo dispuesto en el numeral (iv) del literal a) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de administradores.			

Pregunta 54

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los Estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)	X	
Explicación*:		
De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Auditoría emitir un informe escrito, sobre las operaciones que hayan sido celebradas con vinculados económicos, habiendo verificado que las mismas se realizaron en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas. En el evento en que el Comité de Auditoría evidencie que las operaciones que se planeen realizar con vinculados no cumplen las políticas internas, se pronuncia mediante un informe escrito.		

Pregunta 55

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los Estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)	X	
Explicación*:		
El Comité de Auditoría verifica que se cumpla con la normatividad interna conforme a la cual las operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se deben realizar en condiciones de mercado y sin vulnerar la igualdad de trato entre los accionistas. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Auditoría emitir un informe escrito, sobre las operaciones celebradas con vinculados económicos, habiendo verificado que las mismas se realizaron en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas. Adicionalmente, las operaciones relevantes entre vinculadas siempre son aprobadas por la Junta Directiva antes de su ocurrencia, y todos los miembros del Comité de Auditoría son miembros a su vez de la Junta Directiva. En el evento en que el Comité de Auditoría evidencie		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

que las operaciones que se planeen realizar con vinculados no cumplen las políticas internas, se pronuncia mediante un informe escrito, con el fin de evitar un trato desigual entre los accionistas.

Pregunta 56

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los Estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)	X	
Explicación*:		
De conformidad con lo dispuesto en el numeral (v) del literal b) del numeral 5.3 (Sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Auditoría establecer las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera.		

Pregunta 57

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los Estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)	X	
Explicación*:		
De conformidad con lo dispuesto en el numeral (vi) del literal b) del numeral 5.3 (sección I Capítulo II) del Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Auditoría definir los mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva.		

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Solicitudes de información

Pregunta 58

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)	X	
Explicación*:		
El punto de contacto se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 82 – 76 piso 5 de Bogotá. Por otra parte, la Sociedad cuenta con un punto de atención virtual en la página de Internet de la Compañía y un correo especial dedicado. Adicionalmente cuenta con la Oficina de Relación con Inversionistas dedicada específicamente para servir de canal de comunicación entre los inversionistas y el emisor.		

Pregunta 59

	SI	NO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuándo a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28)	X	
--	----------	--

Explicación*: El numeral 7 del capítulo III del Código de Buen Gobierno, establece que cuando en criterio de la Sociedad, la respuesta dada a un inversionista pueda colocarlo en ventaja, se dará acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata y en las mismas condiciones económicas, a través de la página Web de la Sociedad.

Pregunta 60

	SI	NO
Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)	X	

Explicación*:

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de los Estatutos de la Sociedad un grupo de accionistas que represente por lo menos el 10% de las acciones ordinarias suscritas o sus representantes, podrán encargar, a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas de la sociedad.

Pregunta 61

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)	X		

Explicación*:

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de los Estatutos de la Sociedad un grupo de accionistas que represente por lo menos el 10% de las acciones ordinarias suscritas o sus representantes, podrán encargar, a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas de la sociedad.

Pregunta 62

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)		X	

Explicación*: Porque en su momento la decisión se adoptó de acuerdo a la información suministrada por los mismos accionistas, la cual no quedó contemplada en un procedimiento por no considerarlo procedente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 63

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoría especializada?</p>	X		
Explicación*:			
El procedimiento se encuentra definido en el artículo 93 de los Estatutos de la Compañía.			

Pregunta 64

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)</p>	X		
Explicación*:			
De conformidad con el artículo 93 de los Estatutos corresponde realizarla a una firma de reconocida reputación y trayectoria, y al Revisor Fiscal conocer de las solicitudes de auditorías especializadas y determinar su procedencia.			

Pregunta 65

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)</p>	X		
Explicación*:			
De conformidad con el artículo 93 de los Estatutos corresponde al interesado asumir el costo de las auditorías especializadas.			

Pregunta 66

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)</p>		X	
Explicación*:	Se le da la libertad al accionista para que contrate las auditorías. Sin embargo, en el párrafo 1 del artículo 93 de los Estatutos sociales, se establecen las reglas para la contratación de las auditorías especializadas.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información al mercado

Pregunta 67

	SI	NO
Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	X	
Explicación*: El numeral 3.3. de la sección II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno establece que los hallazgos relevantes resultantes de la actividad de control interno se publicarán en la página Web de la Sociedad con el fin de que los accionistas y demás inversionistas tengan acceso a los mismos.		

Pregunta 68

(Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:		
	SI	NO
Miembros de Junta Directiva	X	
Representante legal	X	
Revisor Fiscal	X	
Asesores externos		X
Audidores externos		X
Explicación*: Las políticas generales aplicables a la remuneración están incluidas en el numeral 7) Sección I, el numeral 3 de la Sección II, del Capítulo IV, Sección I, numeral 1.5, del Código de Buen Gobierno, el cual se encuentra publicado en la página de Web de de la Sociedad.		

Pregunta 69

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	X	
Explicación*: Si se diera el caso, esta información es puesta a disposición del mercado como información relevante y se publica en la página Web de la Compañía.		

Pregunta 70

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	X	
Explicación*: En el artículo 89 de los Estatutos y el Capítulo VI del Código de Buen Gobierno se encuentran definidos los mecanismos de resolución de conflictos. Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la sociedad.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta 71

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	X	
Explicación*: En el Código de Buen Gobierno se establecen los criterios aplicables a las negociaciones de los directores y administradores sobre acciones y demás valores emitidos. El Código está publicado en la página Web de la Compañía.		

Pregunta 72

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	X	
Explicación*: En la página Web de la Sociedad se encuentran publicadas las hojas de vida del equipo ejecutivo de la misma.		

Revisor Fiscal

Pregunta 73

	SI	NO
Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la Compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)		X
Explicación*: El Emisor no designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la Compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales.		

Pregunta 74

	SI	NO
Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)		X
Explicación*: Ni emisor ni sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría.		

Pregunta 75

	SI	NO
Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Explicación*: El artículo 70, parágrafo 3 de los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno en el capítulo 4 numeral 1.1. de la sección 1 se consagra la obligación en cabeza de la revisoría fiscal de rotar a las personas naturales que desempeñan esta función con por lo menos una periodicidad de cinco (5) años.

Pregunta 76

	SI	NO
Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma Compañía? (Medida 39)	X	
Explicación*: El artículo 70, parágrafo 3 de los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno en el capítulo 4 numeral 1.1. de la sección 1 se consagra que la persona que haya sido rotada debe esperar por lo menos 2 años para retomar la revisoría de la misma Compañía.		

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta 77

	SI	NO
Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)	X	
Explicación*: La Oficina de Atención al Accionista está capacitada para informarle a los accionistas sobre el procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia		

Pregunta 78

	SI	NO
Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	X	
Explicación*: El capítulo XIII de los Estatutos sociales y el capítulo 6 del Código de Buen Gobierno consagra el arreglo directo como primer mecanismo de solución de controversias entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas.		

Pregunta 79

	SI	NO
Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	X	
Explicación*: El capítulo XIII de los Estatutos sociales y el capítulo 6 del Código de Buen Gobierno consagra el mecanismo alternativo de arbitramento en caso de controversias.		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pregunta Opcional

Pregunta 80

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.

1. Creación de un área de Relación con Inversionistas, específicamente para atender las inquietudes y consultas de los inversionistas y para facilitar el suministro de la información a los diferentes grupos de interés.
2. Reunión anual de resultados con todos los empleados de la Compañía.
3. Eventos semestrales informativos con la comunidad financiera e inversionista a la cual se permite el acceso remoto a través de un servicio de broadcast por internet.
4. Divulgación de hechos relevantes en la página de Internet de la Compañía.
5. Procesos de divulgación interna de las principales características del Código de Buen Gobierno.
6. Reuniones con expertos con el fin de implementar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo del país y a nivel internacional.
7. Divulgación de información financiera y corporativa a inversionistas nacionales e internacionales adicional a la requerida por la legislación colombiana.
8. Reuniones uno a uno con los principales inversionistas una vez al año para tratar temas financieros y estratégicos, con el fin de crear el espacio para preguntas y mayor conocimiento de la compañía.
9. Programas de integración y adopción de buenas practicas de transparencia y comportamiento ético con nuestras empresas colaboradoras.
10. Normalización e implementación de normas Committee of Sponsoring Organizations – “COSO” y Sarbanes Oxley para minimizar los riesgos y garantizar la calidad del reporte de información relevante al mercado.
11. Campaña masiva al interior de la compañía para divulgar el conocimiento sobre Gobierno Corporativo y las buenas prácticas que deben cumplir los empleados de acuerdo al Código de Buen Gobierno.
12. Adopción del Nuevo Código Ético que expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los colaboradores de EMGESA y de sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.
13. Adopción del “Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción”
14. Adopción y desarrollo del plan de implementación de las Directrices 231, de acuerdo con la normatividad anticorrupción y penal de la legislación italiana.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMGESA S.A. E.S.P.

Nit 860.063.875-8

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CERÓN

Representante Legal

Periodo Evaluado **31 – 12 - 2010**